



*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 10 de mayo de 1991.

VISTO la Resolución N° 61/91 del Consejo Académico - de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual solicita al Consejo Superior Universitario la aceptación de la renuncia presentada por el Sr. Roberto LENI al cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera Ordinario, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado docente fue designado por Resolución N° 227/89 del Consejo Superior Universitario.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento aconsejó aceptar la renuncia presentada teniendo en cuenta las argumentaciones invocadas.

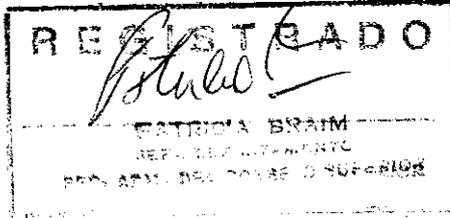
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Roberto LENI (D.N.I. N° 4.515.238- Legajo UTN N° 25303-5) como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera Ordinario, en la asignatura Topografía y Geodesia, del Departamento de Construcciones



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

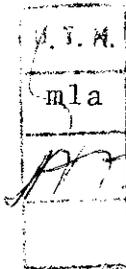
///

y Estabilidad, de la Facultad Regional Buenos Aires, con una (1) dedicación simple.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que la fecha de aceptación de la renuncia dispuesta por el artículo 1° de la presente resolución es a partir del 1° de noviembre de 1991.

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 230/91



  
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
VICE-RECTOR

  
Ing. MARIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO